

El planeamiento tributario como instrumento de gestión y su importancia en el riesgo fiscal

Pedro Nicanor Azabache De La Cruz¹, Esli Jemina Villanueva Amoroto²

¹Colegio de Contadores Públicos de La Libertad, Perú

²Colegio de Contadores Públicos de La Libertad, Perú

Resumen

El presente trabajo de investigación busca demostrar las bondades del planeamiento tributario, así como los efectos en cuanto al riesgo fiscal entendido éste como un mecanismo que busca la estabilidad macroeconómica y la equidad social. El planeamiento tributario es una herramienta de gestión que facilita todo mecanismo para proyectar las actividades propias de las instituciones en busca de lograr sus objetivos primordiales, a través de este, se plasman todas las formas necesarias para orientar a los responsables del manejo de una institución financiera. Su buena aplicación permitirá que los responsables del manejo económico y financiero eviten riesgos innecesarios para lograr la estabilidad macroeconómica y la equidad social. La población objeto de estudio lo constituyen las entidades públicas y privadas que tienen a su cargo el manejo de fondos públicos y privados, las cuales por su naturaleza propia están expuestas a riesgos de cambio, de liquidez, de mercado, de tasas de interés y similares. Su diseño es de tipo no experimental, por cuanto no se puede manipular variables ni generalizar resultados y, de igual manera, su estudio está orientado a trabajar con hechos ya ocurridos en su contexto natural. En lo referente a los procedimientos y técnicas de investigación, se recurre a la recolección de información como parte de la argumentación, y en cuanto a las técnicas, se recurre al análisis documental, que se utiliza para analizar los documentos y normas relacionadas a la práctica del manejo financiero en toda su extensión. Se justifica la importancia del planeamiento estratégico como disciplina e instrumento de gestión para evitar los riesgos financieros en las entidades de manejo de fondos públicos y privados bajo sus distintas características para procurar el bienestar económico social.

Palabras clave: Planeamiento estratégico, planeamiento tributario, riesgo fiscal, estabilidad macroeconómica

Tax planning as a management instrument and its importance in fiscal risk

Abstract

This research work has been developed with the objective of demonstrating the benefits of tax planning, as well as the effects in terms of fiscal risk, understood as a mechanism that seeks macroeconomic stability and social equity. As is known, tax planning is a management tool that facilitates any mechanism to project the activities of the institutions in search of achieving their primary objectives, so through it all the necessary forms are reflected to guide those responsible. of the management of an institution for the present case of financial institutions. The good use and application of strategic planning will therefore allow those responsible for the economic and financial management of public or private entities to avoid unnecessary risks, seeking to achieve macroeconomic stability and social equity. The population under study is made up of public and private entities that are in charge of managing public and private funds, which by their very nature are exposed to risks such as the following. Currency risks, liquidity risks, market risks, interest rate risks and similar. The study is of an exploratory or descriptive type, under a non-experimental design and with regard to research procedures and techniques; to data collection. Its design is Non-Experimental, since it cannot manipulate variables or generalize results and likewise its study is aimed at working with events that have already occurred in their natural context. Regarding research procedures and techniques; As a procedure, the collection of information is used as part of the argumentation of this work, and as for the techniques, documentary analysis is used, which is used to analyze the documents and standards related to the practice of financial management in all its aspects. extension. The completion of this research work is justified by the importance of strategic planning as a discipline and management instrument to avoid financial risks in entities that manage public and private funds under their different characteristics and seek social economic well-being.

Keywords: Strategic planning, tax planning, fiscal risk, macroeconomic stability

O planejamento tributário como instrumento de gestão e sua importância no risco fiscal

Resumo

Este trabalho de pesquisa foi desenvolvido com o objetivo de demonstrar os benefícios do planejamento tributário, bem como os efeitos em termos de risco fiscal, entendido como um mecanismo que busca a estabilidade macroeconômica e a equidade social.

Como se sabe, o planejamento tributário é uma ferramenta de gestão que facilita qualquer mecanismo para projetar as atividades das instituições em busca do alcance de seus objetivos primordiais, pois através dele são refletidas todas as formas necessárias para orientar os responsáveis da gestão de uma instituição para o presente caso das instituições financeiras. A boa utilização e aplicação do planejamento estratégico permitirá, portanto, aos responsáveis pela gestão econômica e financeira das entidades públicas ou privadas evitar riscos desnecessários, procurando alcançar a estabilidade macroeconômica e a equidade social. A população em estudo é constituída por entidades públicas e privadas responsáveis pela gestão de fundos públicos e privados, que pela sua própria natureza estão expostas a riscos como os seguintes. Riscos cambiais, riscos de liquidez, riscos de mercado, riscos de taxa de juro e similares. O estudo é do tipo exploratório ou descritivo, com desenho não experimental e no que diz respeito aos procedimentos e técnicas de pesquisa; para coleta de dados Seu desenho é Não Experimental, pois não pode manipular variáveis nem generalizar

resultados e da mesma forma seu estudo visa trabalhar com eventos que já ocorreram em seu contexto natural. Quanto aos procedimentos e técnicas de investigação; Como procedimento, utiliza-se a coleta de informações como parte da argumentação deste trabalho, e quanto às técnicas, utiliza-se a análise documental, que serve para analisar os documentos e normas relacionadas à prática da gestão financeira em todos os seus aspectos. .extensão. A realização deste trabalho de investigação justifica-se pela importância do planeamiento estratégico como disciplina e instrumento de gestão para evitar riscos financeiros em entidades que gerem fundos públicos e privados sob as suas diferentes características e que procuram o bem-estar socioeconómico.

Palavras-chave: **Planejamento estratégico, planejamento tributário, risco fiscal, estabilidade macroeconómica**

1. Introducción

1.1. Propósito

El presente trabajo de investigación busca establecer la importancia que tiene el planeamiento tributario como una herramienta de gestión en toda actividad del quehacer económico social. En nuestro caso, en las actividades que desarrollan las entidades públicas en su objetivo básico de lograr un equilibrio financiero para el gobierno como responsables del manejo de las finanzas públicas.

En virtud de la importancia señalada del tema que nos ocupa, de manera previa, realizaremos un comentario general de los ejes básicos de nuestro trabajo que permita al lector y personas interesadas contar con los elementos necesarios para su buen entendimiento, así tenemos lo siguiente:

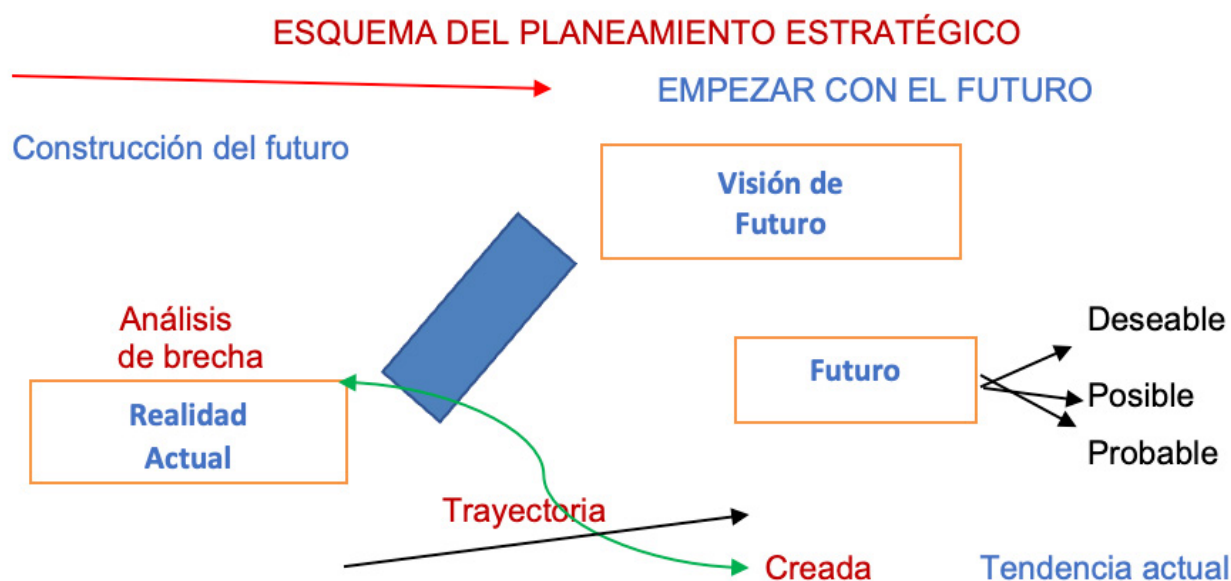
A. El planeamiento estratégico

En lo que compete a la definición del planeamiento estratégico, existen muchas por parte de entendidos en la materia. Por ello, se empleará la definición de la entidad rectora oficial del Estado, el Centro Nacional De Planeamiento Estratégico – CEPLAN (2017), pues plantean que “el planeamiento estratégico, es una herramienta de gestión de gran importancia tanto en el sector público como en el privado, razón por lo que su enfoque se hará necesariamente desde dicho punto de vista”. Por ende, es un método que tiene la función de intervenir para cambiar el curso y tendencia de los eventos. Cuando se la aplica a la conducción de la sociedad, está influida por las ideas que orientan a esta y se limita por las condiciones que esta sociedad desarrolla.

Por otro lado, el Decreto Legislativo N° 1088 (2008), en su artículo N° 1, lo considera de la siguiente manera: “Es el instrumento técnico de gobierno y gestión, para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado constitucional de derecho”.

Figura 1

Esquema del planeamiento estratégico



Nota: Elaboración propia a partir de MEF (DL N° 1088).

En lo que compete al sector privado se define de la manera siguiente:

El planeamiento estratégico es un proceso mediante el cual se implementan los planes operativos para que una empresa pueda alcanzar sus objetivos. Es por ello su vital importancia, ya que en un entorno competitivo es imposible lograr los objetivos sin un plan definido (Plaza Vidaurre 2019).

Según RSM Perú (2019), lo define de la manera siguiente: “Básicamente es un plan mediante el cual se tiene en claro las metas del negocio y lo que se debe hacer para llegar a aquellas. No todas las empresas tienen el mismo plan estratégico, este debe ser personalizado”. Usualmente el plan estratégico de un negocio se traza por un tiempo determinado; en este se van evaluando periódicamente los avances.

De esa manera, se puede concientizar sobre las posibles desviaciones que se sufren en el camino, así como de los logros que se vayan alcanzando. El plan estratégico está compuesto por objetivos estratégicos, los cuales deben tener indicadores que permitan la medición de este. Además, dependen también de un responsable que brinde esta información en el tiempo definido para su medición (RSM Perú, 2019).

B. El planeamiento tributario

Para evitar la navegación sin rumbo, las empresas requieren una planificación en todos los terrenos. El campo tributario no es una excepción. Al respecto Conexión ESAN (2016) plantea alinear la concepción del planeamiento a fin de optimizar

la carga tributaria, siendo un recurso de gestión para la toma de decisiones en el ámbito tributario.

Por la importancia del tema, se adjunta también el comentario de consultores especializados como el de Picón & Asociados (2022) que plantean lo siguiente:

La frase “Planeamiento Tributario” tiene una connotación que implica planear o planifica sobre un hecho futuro y esto significa una actividad inherente en la persona. Para el caso puntual de planeación tributaria involucra planificar sobre hechos tributarios que permiten tomar decisiones para un eficiente y adecuado cumplimiento tributario.

C. El riesgo fiscal

Para referirnos al riesgo fiscal, es necesario considerar la concepción de las políticas fiscales que rigen la hacienda pública, pues los riesgos fiscales se generan cuando estas se ven expuestas a variaciones o situaciones inesperadas o no previstas. Al respecto, Oscar Lora Rocha (2017), señala que la implementación de una política fiscal a mediano y largo plazo se caracteriza por contribuir al crecimiento generando estabilidad macroeconómica y equidad social. En ese sentido a falta de una gestión de riesgos fiscales esto puede ser contraproducente para una adecuada política fiscal y afectar la sostenibilidad fiscal.

Figura 2

Algunos ejemplos de riesgos fiscales

	Endógenos (Por acción del gobierno)	Exógenos (Por eventos fuera del control del gobierno)
Explicitos (Por ley o contrato)	<ul style="list-style-type: none"> ■ Garantías del Estado para obligaciones no soberanas (Deuda subnacional, de empresas públicas y de banca de desarrollo) ■ Garantías del Estado en APPs ■ Sistemas de pensiones estatales ■ Esquemas estatales de seguros 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Seguros agrícolas ■ Acciones legales contra el Estado
Implicitos (Por expectativas del público)	<ul style="list-style-type: none"> ■ Futuras pensiones de servidores públicos (no reguladas por ley) ■ Sistemas de pensiones privados ■ Futuros gastos de salud de servidores públicos (no regulados por ley) ■ Default de deuda subnacional o de empresas públicas no garantizada ■ Crisis bancarias u otro tipo de salvataje 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Atención a desastres naturales ■ Recuperación por desastres naturales

Nota: Elaboración propia con base en Polackova (2002) y FMI (2016).

Con respecto a la recurrencia de los riesgos, los resultados de recientes estudios sugieren que, en el mediano plazo, es imperativo que la gestión fiscal considere los riesgos fiscales. Con base en una muestra de 80 países para el período 2000 a 2014, el FMI (2016) encuentra que, en promedio los países se enfrentan a shocks macroeconómicos en forma de caídas del PIB cada 12 años, con un impacto promedio de 9 por ciento del producto (Informe Anual 2016 del FMI).

El manejo de los riesgos fiscales involucra una adecuada gestión de riesgos orientado a la identificación, lo cual incluye la cuantificación de sus posibles impactos y la socialización de esta información.

1.2. Justificación de la investigación

A. Justificación teórica

El planeamiento tributario como herramienta de gestión ha sido y es objeto de estudio por parte de muchos especialistas en la materia. Esto debido a su aporte significativo para la realización y ejecución de las actividades empresariales, así como su rol para las entidades públicas que es el caso que nos ocupa.

Para el caso de las entidades públicas se cuenta con el ente rector denominado CEPLAN, que es la entidad oficial que emite las normas que regulan sus actividades y a las cuales están obligadas a su cumplimiento. En el caso del riesgo fiscal, se cuenta con entidades supervisoras del manejo financiero como son la superintendencia de banca y seguro, la comisión nacional supervisora de empresas y valores entre otras.

B. Justificación metodológica

Para la realización del presente trabajo se ha recurrido al diseño metodológico de investigación científica cuantitativa, por cuanto las variables son definidas de antemano. Se recurrió al diseño simple, comparativo, correlacional y transversal, con lo que se pretende sirvan de insumo a otros estudios similares que puedan realizarse más adelante.

C. Justificación práctica

El presente trabajo de investigación es de práctica pedagógica, por cuanto permite conocer la relación entre las variables establecidas. Igualmente hace posible el fortalecimiento de las relaciones entre personas que laboran en una misma entidad en razón a la búsqueda y logro de un mismo objetivo propuesto.

D. Justificación social

En el presente trabajo de investigación, en el que se abordan temas de gestión y desarrollo empresarial, se presenta como consecuencia ineludible la sostenibilidad.

Esta, como ya se ha mencionado en la parte de los antecedentes, se define como la capacidad de gestionar los recursos para satisfacer las necesidades actuales, sin poner en riesgo las necesidades del futuro. De este concepto, se deriva la justificación social que se mostrará en el presente trabajo.

1.3. Planteamiento del problema

A. Problema general

Los distintos países del mundo confrontan una problemática similar con respecto a cómo evitar los riesgos fiscales para mantener una economía estable. Nuestro país no escapa a estos inconvenientes; por ello, esta es una razón poderosa por la que los ejecutivos o gestores públicos recurren a herramientas de gestión que les permita una tranquilidad económica y financiera. Es en este sentido que la disciplina de la planificación, particularmente del planeamiento tributario, marca su presencia en las entidades públicas especialmente para evitar los riesgos fiscales.

A manera de fortalecer la realidad problemática de nuestro trabajo, se trae a colación los enfoques de Morón Maguiño (2022), quien en su trabajo de investigación señala un país cuando atraviesa una competitividad más agresiva con cambios acelerados, las empresas deben reorientar su mirada al interno a fin de identificar fortalezas y evaluar sus recursos como el económico financiero, el mismo que se requiere para potenciar el desarrollo y la sostenibilidad, lo cual estos deben ser sujetos a planificación, para esto, la Contabilidad provee información vital para proyectar el planteamiento de la organización dentro ello tributario.

En el comentario que precede se deja notar pues la gran importancia que tiene la disciplina del planeamiento como herramienta de gestión para evitar los riesgos financieros y mantener una economía estable.

B. Problemas específicos

Los problemas específicos que se plantean en el presente trabajo de investigación son los siguientes:

- La planificación como herramienta de gestión no es aplicada en la dimensión necesaria y suficiente que permita la consecución de los objetivos buscados.
- Los gestores públicos quienes asumen la responsabilidad del manejo público no orientan sus esfuerzos para la aplicación plena de la planificación para evitar los riesgos financieros.
- Los riesgos financieros son más sensibles en las economías de los países que no orientan sus actividades en base a estrategias propias de un buen sistema de planificación.

1.4. Objetivos de la investigación

A. Objetivo general

El objetivo general del presente trabajo de investigación es demostrar que la planificación en su modalidad de planeamiento tributario se constituye en una herramienta de gestión. Esta resulta insustituible para evitar los riesgos financieros de manera específica en las entidades que conforman el sector público nacional.

B. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del presente trabajo de investigación se circunscriben a lo siguiente:

- Dejar establecido que la planificación como herramienta de gestión no es aplicada en la dimensión necesaria y suficiente que permita la consecución de los objetivos buscados de manera específica en las entidades que conforman el sector público nacional.
- Demostrar que los encargados de la administración pública en su condición de gestores, quienes asumen la responsabilidad del manejo público, no orientan sus esfuerzos para la aplicación plena de la planificación para evitar los riesgos financieros.
- Establecer que los riesgos financieros son más sensibles en las economías de los países que no orientan sus actividades en base a estrategias propias de un buen sistema de planificación de manera general y de manera específica en el planeamiento tributario.

1.5. Hipótesis

A. General

El planeamiento tributario, como herramienta de gestión y orientadora del planeamiento estratégico, tiene un efecto positivo, de manera general, que conlleva a evitar el riesgo fiscal en las entidades que tienen a su cargo el manejo de fondos públicos. De manera específica, se debe evaluar en las entidades del sector público como consecuencia de la búsqueda de uno de sus objetivos básicos, el cual es lograr la estabilidad financiera nacional.

B. Específica

- La planificación como herramienta de gestión no es aplicada en la dimensión necesaria y suficiente que permita la consecución de los objetivos que corresponde a las entidades públicas.

- Los encargados de la administración pública en su condición de gestores, quienes asumen la responsabilidad del manejo público, no orientan sus esfuerzos para la aplicación plena de la planificación para evitar los riesgos financieros.
- Los riesgos financieros son más sensibles en las economías de los países que no orientan sus actividades con base a estrategias propias de un buen sistema de planificación de manera general y de manera específica en el planeamiento tributario.

2. Marco Teórico

2.1. Antecedentes

El marco teórico del presente trabajo de investigación lo constituyen los distintos estudios realizados al respecto por especialistas y entendidos en la materia. Estos resaltan la gran importancia del planeamiento estratégico y su incidencia para evitar los riesgos fiscales.

Con respecto a la planificación tributaria, Barragán (1999) comenta lo siguiente:

La política fiscal y naturalmente la política tributaria han variado en la medida en que ha evolucionado el país. Hoy son completamente distintas a las del siglo pasado y a los de las primeras décadas del presente siglo.

Después de la Guerra de la Independencia, la tributación mantuvo los rezagos del régimen impositivo colonial; la finalidad de los impuestos era la de proveer los recursos que necesitaba el Estado para fines de Defensa Nacional, la conservación del orden público y la administración de sus distintos servicios.

A comienzos de 1900, se abre paso una nueva filosofía, asignando al Estado además de aquellos fines, otros de índole social, tales como los de la educación y salud pública, lo que conllevó al incremento de las tasas de los impuestos existentes y la creación de otros nuevos y por ende el aumento de la carga tributaria de los contribuyentes.

Ese objetivo social sería luego ampliado al utilizarse el tributo como medio de corregir las desigualdades de la Renta Nacional entre los distintos sectores de la población, acentuándose la progresividad de la imposición a fin de detraer por la vía de los impuestos mayores cantidades a quienes más tienen en beneficio de quienes menos tienen, para invertir las no sólo en programas de educación y salud pública, sino también en seguridad social, vivienda y subsidios a la alimentación popular.

En nuestros días, la imposición tributaria es uno de los más eficaces instrumentos para orientar el gasto, canalizar la inversión, incentivar el

ahorro y promover el desarrollo económico-social.

Correlativamente a estos cambios, la Administración Tributaria ha tenido que ir cambiando en forma permanente para poder realizar a cabalidad su función con equidad, eficiencia y eficacia en armonía a los objetivos sociales, económicos y políticos trazados en la política fiscal y la política tributaria. (p.73)

Adicionalmente, Gregorio Belaunde (2018) sostiene lo siguiente:

En el post del 29 de octubre del 2018 mencionaba la importancia de que en el D.L. n°1442 publicado a mediados de setiembre último, se siguiera manteniendo explícitamente a la categoría de los riesgos institucionales o estructurales como parte de aquellos que deben ser gestionados. Ello es extremadamente importante pues a menudo, a pesar de sus impactos, muy reales, son ignorados por falta de conocimiento o más o menos deliberadamente. Y son muy variados.

Recordemos que, según el FMI, como lo menciona el Informe de Contingencias Explícitas 2015, los riesgos fiscales pueden definirse como cualquier diferencia potencial entre los resultados fiscales efectivos y los previstos (por ejemplo, para los saldos fiscales y deuda pública).

O según una definición más reciente, de este año (en su manual de transparencia fiscal), son factores que pueden causar que los resultados fiscales se desvíen respecto de lo esperado y de las previsiones, incluyendo a shocks potenciales sobre los ingresos, gastos, activos y pasivos del gobierno, que no están reflejados en sus proyecciones o reportes fiscales.

Concretamente, se termina con un mayor déficit fiscal (o un déficit fiscal no esperado) y con mayores niveles de deuda y/o menores niveles de ahorro público, aunque en muchos casos, para evitar ello, o reducir el impacto final, lo que se hará es "sacrificar" otros gastos, por ejemplo, postergando inversiones o haciendo recortes drásticos en otros rubros, o tratar de aumentar la recaudación rápidamente, incrementando ciertos impuestos, especialmente los indirectos.

De una manera u otra, se termina con efectos negativos a nivel macroeconómico. La terrible disyuntiva, cuando los riesgos fiscales se materializan, es o dejar que se deterioren las cuentas públicas, lo que puede tener consecuencias sobre el rating internacional de la deuda, o tomar medidas que pueden tener efectos negativos en el crecimiento futuro y hasta recesivos, es decir se puede entrar en un círculo vicioso infernal.

Los riesgos fiscales institucionales o estructurales, como lo mencionado en dicho informe de contingencias explícitas, son debilidades estructurales o institucionales del gobierno que pueden limitar la eficacia de la gestión del riesgo fiscal o aumentar tanto la probabilidad de que ocurra un evento negativo como el costo fiscal, en caso

de materializarse dicho evento. Básicamente son factores de riesgo autoinfligidos, que pueden desencadenar la materialización de otros factores de riesgo fiscal o empeorar sus consecuencias o impactos. Como veremos, el problema no viene necesariamente del Ejecutivo o del gobierno central.

2.2. Bases teóricas

Para el profesor Norberto Rivas (2000), planificación tributaria “es simplemente el proceso de orientar nuestras acciones y actos a la luz de sus posibles consecuencias impositivas” (p.10). Mientras que la profesora Soledad Recabarren Galdames, define la planificación tributaria “como la acción del contribuyente destinada a maximizar la utilidad después de impuestos, utilizando para ello una forma de organización o de contratación que le permita disminuir su carga impositiva”.

Además, el abogado y economista, De Arespachoga (1998) señala que “toda planificación fiscal persigue minimizar la carga tributaria derivada del ejercicio de una actividad mercantil o de la tenencia de un patrimonio mediante la elección de la vía de acción más eficiente entre todas las alternativas legalmente posibles”.

Mientras que para Ruiz Toledano (1995) “puede definirse la planificación fiscal, como cualquier decisión del obligado tributario que permita aminorar sus obligaciones tributarias y que no se oponga, ni siquiera indirectamente, a lo dispuesto en la normativa tributaria”

Diep (como citó en Villegas, 2004) señala que la planeación fiscal es la que realizan los gobernados para cumplir, dentro de la ley, con las obligaciones tributarias que el gobierno les imponga, es decir, reduciendo o suprimiendo las cargas tributarias al máximo posible mediante medios propios y por simple salvaguarda de su interés económico (párr.7). Agrega este autor que toda planeación es una prefiguración simbólica de los hechos y fenómenos que se pretende controlar, ya que la prefiguración entraña una concepción imaginativa de la realidad, tal como si pudiera ser manipulada. Además, es simbólica, porque obedece a representaciones ideales como signos, palabras y cifras. Se refiere a los hechos y fenómenos de una realidad concreta, pues no se trata del ejercicio de una imaginación fantasiosa, sino ordenada a plantearse el futuro en el presente de acuerdo con sus perspectivas reales. Y, finalmente, es a causa de esa intención ordenadora que puede aspirar a influir sobre la curva real de los acontecimientos para sujetarlos a las pretensiones específicas del sujeto mismo que se la formula.

3. Metodología y técnicas de investigación

En la realización del presente trabajo de investigación se empleará el método de observación, para obtener datos cuantitativos y cualitativos. También se podrán observar características y condiciones de los gestores activos.

En el presente caso la observación será no participante, pues no se involucrará en

la actividad al objeto de estudio, de esta manera, los datos serán más objetivos. En su lugar, se contará con una guía de entrevista para que esta sea sistemática y estructurada. Entonces, las técnicas que se llevarán a cabo en la presente investigación son las siguientes:

- **Encuesta:** se aplicará a los funcionarios de las áreas competentes y vinculados al presente tema.
- **Entrevista:** se realizarán preguntas a funcionarios de las áreas competentes con el fin de obtener mayor información para luego procesarla.
- **Análisis documental:** la documentación a revisar será la que estén comprendidas en los manuales y reglamentos de los gestores públicos.

4. Resultados

4.1. Análisis e interpretación de la planificación como herramienta de gestión para la consecución de los objetivos de las entidades públicas

La planificación como ciencia social multidisciplinaria es una herramienta de gestión cuyas características técnicas son de suma importancia para la prospección de las actividades empresariales en general y, de manera específica, para las entidades públicas, quienes hacen uso de ella bajo la modalidad de la planificación tributaria para el logro de sus objetivos básicos. Estos objetivos son mantener la estabilidad económica y evitar de esta manera los riesgos financieros, los cuales son aspectos materia de nuestro tema.

La presente aseveración afirma que el Estado peruano, para garantizar las actividades a futuro, ha emitido normatividad específica como son el Decreto Legislativo N° 1088 que crea la ley del sistema nacional de planeamiento y del centro nacional de planeamiento estratégico, así como la resolución N° 026-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD.

Esta normatividad busca garantizar y asegurar las actividades de las entidades públicas en materia de gestión prospectiva. Estas son el Plan de Desarrollo Concertado (Cepal, 2016), el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico al 2021 (Cepal, 2016), el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030 (Cepal, 2019) y, finalmente, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (Cepal, 2022). Estos documentos normativos son con los que se pretende que los gestores públicos garanticen la estabilidad económica y eviten los riesgos financieros del país para el bienestar nacional.

4.2. Análisis de los funcionarios encargados de la administración pública quienes, en su condición de gestores públicos, no orientan

sus esfuerzos para la aplicación plena de la planificación para evitar los riesgos financieros

En la presente parte que nos lleva a un análisis de la persona en su calidad de funcionario, resulta innegable que debemos abordar la parte de los principios y valores aunados a los estados emocionales. En estos es que cada funcionario muestra sus actitudes como, por ejemplo, la ética, la eficiencia, eficacia, así como el valor público como resultado final de su accionar.

Para el desarrollo de esta sección, partimos por tomar inicialmente el comentario en lo que compete a la planificación tributaria de Barragán Arque (1999):

La política fiscal y naturalmente la política tributaria han variado en la medida en que ha evolucionado el país. Hoy son completamente distintas a las del siglo pasado y a los de las primeras décadas del presente siglo”.

“En nuestros días, la imposición tributaria es uno de los más eficaces instrumentos para orientar el gasto, canalizar la inversión, incentivar el ahorro y promover el desarrollo económico-social.

Correlativamente a estos cambios, la Administración Tributaria ha tenido que ir cambiando en forma permanente para poder realizar a cabalidad su función con equidad, eficiencia y eficacia en armonía a los objetivos sociales, económicos y políticos trazados en la política fiscal y la política tributaria.

Como se puede apreciar en lo referente al manejo de la administración tributaria, para lograr los objetivos básicos en el aspecto social, económico y la política fiscal y monetaria requiere o depende mucho del funcionario en su condición de gestor público. A este se le exige el logro inminente del valor público como consecuencia de sus actividades cotidianas, pues todas deben estar centradas en brindar la satisfacción de la población en general.

En virtud con lo expuesto podemos afirmar que estas obligaciones que asumen los funcionarios se ven deterioradas y llegan a extremos en los tiempos actuales, pues es de conocimiento público los resultados desastrosos del manejo público por efectos de la corrupción. No existe autoridad que esté libre de cuestionamientos por manejos de fondos públicos que afectan seriamente al Estado y a la población en general.

4.3. Análisis de la sensibilidad de los riesgos financieros en las economías de los países que no orientan sus actividades en base a estrategias propias de un buen sistema de planificación en especial del planeamiento tributario

Como argumento del presente acápite, se empleará la siguiente opinión:

Tras crecer más de 200 puntos básicos en marzo, el riesgo-país se está acercando a

niveles prepandemia. La impredecibilidad regulatoria pasa factura.

Ante la fuerte contracción de la economía peruana –caída de 30,2% en el segundo trimestre– debido a las medidas para contener el avance del COVID-19, existe preocupación razonable sobre la fortaleza del país en los mercados internacionales.

Pese a ello, ciertos indicadores de sostenibilidad financiera se muestran estables: el riesgo-país se mantiene entre los más bajos de la región, mientras que las calificaciones de deuda soberana del Perú solo están detrás de Chile.

Para mantener las condiciones crediticias del Perú y lograr una recuperación económica robusta, garantizar la estabilidad macroeconómica será fundamental.

– El Riesgo Diario –

La fortaleza financiera de una economía se puede medir según la percepción de corto y largo plazo de los mercados internacionales. En el primer caso, un indicador por observar es el riesgo-país, el cual se calcula diariamente como la diferencia entre el rendimiento de los bonos de corto plazo del Tesoro de EE.UU. –considerados de menor riesgo– y aquel de los instrumentos de deuda soberana de otros países.

Este indicador incide sobre el costo del financiamiento del sector privado, ya que ninguna empresa es considerada menos riesgosa que el país en el que opera.

Con el estallido de la pandemia, el riesgo-país de las economías de Latinoamérica tuvo un rápido incremento entre marzo y abril del presente año.

El Perú no fue excepción: de acuerdo con estadísticas del BCR, el riesgo-país subió de 1,54 puntos porcentuales (pp.) a 3,72 pp. –su máximo en el año– entre el 2 y 23 marzo.

Ese incremento respondía a la incertidumbre acerca de la solidez fiscal que tendrían los países para enfrentar esta pandemia.

Sin embargo, desde entonces, la tendencia se ha revertido y, hasta la tercera semana de octubre, el riesgo-país peruano se acerca a sus niveles pre-COVID-19, uno de los más bajos entre las economías de la región. (Resolución N° 026-2017).

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones

Queda demostrado de manera fehaciente que la planificación como ciencia social multidisciplinaria es una herramienta de gestión cuyas características técnicas son de suma importancia para la prospección de las actividades empresariales en general y de manera específica para las entidades públicas. Se debe usar la planificación tributaria para el logro de sus objetivos básicos de mantener la estabilidad económica y evitar de esta manera los riesgos financieros, aspectos materia de nuestro tema.

Esta conclusión se refuerza con la normatividad existente, de manera específica, con las normas emitidas por el gobierno a través de su ente rector el Centro Nacional de Planeamiento estratégico – CEPLAN. Se concluye lo siguiente:

- Es de reconocimiento público y general que las obligaciones que asumen los funcionarios se ven deterioradas al extremo de llegar a resultados desastrosos de manejo público. Esto debido a la corrupción, pues no existe autoridad que esté libre de cuestionamientos por el manejo de fondos públicos que afectan seriamente al Estado y a la población en general.
- Por su propia naturaleza, es demostrable que la sensibilidad de los riesgos financieros es alta en las economías de los países que no orientan sus actividades en base a estrategias propias de un buen sistema de planificación. En especial, con respecto al planeamiento tributario, son mucho más vulnerables en el manejo de sus economías y perjudican los resultados en cuanto a estabilidad económica, buen uso de los fondos públicos, así como aumentan los resultados negativos en la balanza de pagos.

5.2. Recomendaciones

- Se sugiere que los entes rectores normativos, supervisores y evaluadores del sistema de planificación, tales como el Centro Nacional de Planeamiento estratégico – CEPLAN, continúen de manera permanente en la modernización de los sistemas de planificación y orienten de manera continua en los planes estratégicos de las entidades públicas responsables de los fondos públicos del Estado.
- Los entes rectores del sistema nacional de control deben ser más exigentes no solo en las normas, sino en cuanto a la calidad del funcionario, partiendo desde los procesos de selección, los procesos de evaluación permanente de actividades, así como de la eficiencia y productividad para conllevar a una verdadera obtención del valor público en beneficio de la población en general.
- Los entes rectores de la administración de los fondos públicos orientados al campo del manejo financiero deben ampliar la difusión de sus normas y procedimientos. Además, de ser posible, deben generar programas de difusión en las entidades públicas con la finalidad que de manera permanente los gestores públicos estén informados y alertados de los avances o riesgos de la situación económica del país.

7. Referencias bibliográficas

Barragán Arqué, P. (1999). Reseña histórica de la administración tributaria en el Perú. *Gestión En El Tercer Milenio*, 2(3), 73–80. <https://doi.org/10.15381/gtm.v2i3.10049>

Belaunde, G. (10 de noviembre del 2018). *Riesgos fiscales institucionales o estructurales*. Gestión.

<https://blogs.gestion.pe/riesgosfinancieros/2018/11/riesgos-fiscales-institucionales-o-estructurales.html>

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2016). *Plan de Desarrollo Concertado, el Plan Nacional de Desarrollo estratégico al 2021*. CEPAL.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2019). *Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030*. PNUD y CEPAL.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2022). *Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050*. CEPAL.

<https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/PERU%20Plan%20Estrat%3%A9gico%20de%20Desarrollo%20Nacional%20al%202050%20-%20versi%C3%B3n%20sin%20diagramar.pdf>

Conexión ESAN (07 de marzo 2016). *¿Qué es el planeamiento tributario y qué se requiere para implementarlo?* ESAN.

<https://www.esan.edu.pe/conexión-esan/que-es-el-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo>

Villegas, E. (2004). La planeación fiscal en nuestros días.

https://www.uaeh.edu.mx/campus/icea/revista/num1_07/articulo4.htm

De Arespacochaga, J. (1998). *Planificación fiscal internacional*. Editorial Marcial Pons.

Decreto Legislativo N.º 1088 [Ministerio de Justicia y Derechos Humanos]. Que crea la ley del sistema nacional de planeamiento y del centro nacional de planeamiento estratégico. 27 de junio de 2008.

Fondo Monetario Internacional (FMI). (2016). Informe anual.

https://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/ar/2016/pdf/ar16_esl.pdf

Instituto Peruano de Economía (26 de octubre de 2020). *Los riesgos que enfrenta nuestra economía*. IPE.

<https://www.ipe.org.pe/portal/los-riesgos-que-enfrenta-nuestra-macroeconomia-peruana/>

Lora Rocha, O. (11 de setiembre 2017). *¿Qué son los riesgos fiscales y cómo manejarlos?* IADB Blog.

<https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/que-son-riesgos-fiscales-y-como-manejarlos/>

Morón Maguiño, K. (2022). *Planeamiento tributario y su incidencia en la recaudación fiscal de las pequeñas empresas constructoras de la Región Ica periodos 2017-2018*. [Tesis de maestría, UNMSM]

<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/9987>

Picón & Asociados (2022). *¿Qué es el planeamiento tributario?* Picón & Asociados.

<https://piconasociados.com/que-es-el-planeamiento-tributario/>

Plaza Vidaurre, V. (2019). *¿Cuál es la importancia del planeamiento?* Blog Escuela de Posgrado.

<https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/cual-es-la-importancia-del-planeamiento-estrategico>

Resolución N° 026-2017/CEPLAN/PCD [Ministerio del Interior]. Que aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. 15 de octubre de 2017.

Rivas Coronado, N. (2000). *Planificación Tributaria*. Editorial Magril.

RSM Perú (10 de diciembre de 2019). *¿Qué es el planeamiento estratégico?* RSM Perú.

<https://www.rsm.global/peru/es/aportes/blog-rsm-peru/que-es-el-planeamiento-estrategico>

Ruiz Toledano, J. (1995). *Fraude de Ley y otros supuestos de elusión fiscal*. Editorial CISS.

Soledad Recabarren Galdames. Recabarren & Asociados.

<https://www.bing.com/>

Fecha de recepción: 17/05/2023

Fecha de aceptación: 30/11/2023

Correspondencia: pazabachec46@gmail.com

jeminavillanueva@hotmail.com